

**INFORME DEL COMISARIO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPALLATANGA S.A.**

Pallatanga, 17 de Marzo del 2020

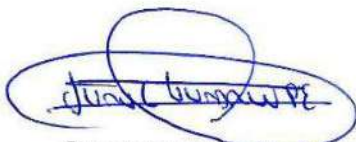
A los señores accionistas de la compañía vigente, y en calidad de comisario revisor de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPALLATANGA S.A. y en el cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo que comprende de enero a diciembre por el año 2019.

Mi revisión se realiza de acuerdo a las disposiciones legales analizando y revisando los balances correspondientes al año 2019 puedo indicar que:

- Como resultado de mi examen, en Cumplimiento de las Resoluciones las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- En cuanto se refiere a Registros Contables y Legal considero en términos generales de la Compañía cumple con todos los requisitos que de terminan la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y la ley de compañías, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, se da cumplimiento de conformidad con la Ley de compañías, norma estatutarias, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, por parte de los administradores como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio, se ha manejado adecuadamente.

Por lo expuesto someto a consideración final de los estados Financieros de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPALLATANGA S.A. de enero al 31 de diciembre del año 2019.



Guadalupe Merlo Juan Carlos
C.I: 060292520-8